

uito, 31 de Julio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

OTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación y el domicilio principal de la compañía.

Ago. 06-07-08 (98164)



EXTRACTO

E LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA **EYES & MARTÍNEZ PUBLICIDADES CIA. LTDA. A NICALREMISA CIA. LTDA.**, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía **EYES & MARTÍNEZ PUBLICIDADES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Quito, el 9 de Diciembre de 2009, aprobada mediante Resolución No. 5332 de 21 de Diciembre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Enero de 2010.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía **EYES & MARTÍNEZ PUBLICIDADES CIA. LTDA. A NICALREMISA CIA. LTDA.**, modificación del objeto social y reforma del estatuto social, otorgada el 28 de Mayo de 2012 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.003927** de 31 de julio de 2012.

3.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Oswaldo Xavier Martínez Páez, en su calidad de GERENTE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- **CAMBIO DE NOMBRE, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.003927** de 31 de julio de 2012 aprobó el cambio de nombre de la compañía **EYES & MARTÍNEZ PUBLICIDADES CIA. LTDA. A NICALREMISA CIA. LTDA.**, la modificación del objeto social, la reforma del estatuto social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía **EYES & MARTÍNEZ PUBLICIDADES CIA. LTDA. A NICALREMISA CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma, los artículos primero y tercero de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA: La compañía se denomina **NICALREMISA CIA. LTDA.**, y es de Responsabilidad Limitada."



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **IMPORTADORA EXPORTADORA SUSANA S.A. IMPOEXPOSA.**

1. **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **IMPORTADORA EXPORTADORA SUSANA S.A. IMPOEXPOSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 24 de abril del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de mayo del 2008.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **IMPORTADORA EXPORTADORA SUSANA S.A. IMPOEXPOSA**, otorgada el 9 de febrero del 2012, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004047** del 30 de julio de 2012.

3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al señor Shen Chu Da Cai en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad china y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004047** del 30 de julio de 2012, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **IMPORTADORA EXPORTADORA SUSANA S.A. IMPOEXPOSA**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez, y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 30 de julio de 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTERSECCION JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Ago. 6-7-8 (98307)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACIÓN

A. GUSTAVO JACOBS MARTÍNEZ LE HAGO SABER: Que en el Juicio Verbal Sumario No. **996-P-09** seguido por Ab. Aldo Márquez De La Plata pl.d.g., del Banco Bolivariano C.A., contra Gustavo Jacobs Martínez, se encuentra lo siguiente:

Guayaquil, miércoles 9 de diciembre del 2009, las 11h47. VISTOS: La demanda que antecede, presentada por Abg. Aldo Márquez De La Plata Cuesta, Procurador Judicial del Dr. Miguel Babra Lyon representante legal del Banco Bolivariano C.A., conforme lo justifica con los documentos que acompañan, en contra de GUSTAVO JACOBS MARTÍNEZ, siendo facultad del Juez suplir las omisiones de derecho, por reunir los requisitos de Ley, se la admite al trámite del juicio verbal sumario. En lo principal, chiese al demandado GUSTAVO JACOBS MARTÍNEZ en la dirección señalada para el efecto: Incorpórese el proceso la documentación acompañada. Tómese en cuenta la cédula judicial #2436 que señala la acción para sus futuras notificaciones y la autorización que otorga a su abogado defensor y considérese la autorización conferida a su abogado. Desglórese y devuélvase los documentos originales aparejados en la demanda. Notifíquese: Guayaquil, jueves 12 de enero del 2012, las 10h59. Agréguese al proceso el escrito que antecede: En lo principal, y vista la afirmación que con juramento se hace, expresando ser imposible determinar la residencia del demandado, se manda citarlo por la prensa en la forma establecida en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante ocho días entre una publicación y otra. A efectuarse en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Guayaquil. Hágase saber: Guayaquil, jueves 10 de mayo del 2012, las 16h50. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mérito de la Acción de personal No. 85714844ZF de fecha 15 de febrero del 2012 mil doce. Agréguese al proceso los escritos que anteceden: Se rectifica el decreto de Jueves 12 de enero del 2012, a las 10h59, en el sentido de que las publicaciones del extracto de citaciones de la demanda es de tres días consecutivos, y no como anteriormente se había indicado en el decreto, de cinco días en el día cinco entre una publicación y otra.



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EUREKNOW S.A.

La compañía **EUREKNOW S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.12.003997** de 02 de Agosto de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA CONCEPCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, INCLUYENDO SOLO POR MENCIÓN Y SIN LIMITAR ESTUDIOS DE MERCADO....

Quito, 02 de Agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(98331)

AVISO DE LLAMADO DE ACREDORES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías vigente, notifico a los acreedores de la Compañía **EOGLOBAL S.A., EN LIQUIDACIÓN**, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última de las tres publicaciones...



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOLEGAL CONSULTORES CIA. LTDA.

La compañía **BIOLEGAL CONSULTORES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.003943** de 01 de Agosto de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, MUESTREO Y DISEÑO DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES, BIOLÓGICAS Y RECURSOS GENÉTICOS; ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS AGRÍCOLAS....

Quito, 01 de Agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(98333)

AVISO

Se comunica al público en general que se ha extraviado el título de acciones No. 17 (diecisiete) de la serie A emitido por la Compañía Reaseguradora del Ecuador S. A., el cual tiene las siguientes características:

Serie A Titular: Sud América de Seguros C. A. Fecha de Emisión: 31 de octubre de 2000. Valor nominal: USD 4.480,00. # Acciones: 448 acciones ordinarias y nominativas de USD 10,00 c/u. Numeración: de la 7080 a la 7527 inclusive.

Mediante Resolución No. 008-2009-003 la Superintendencia de Bancos y Compañías...